



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Civil III

Grado en Derecho

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Civil III
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo Electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción al derecho de familia.
- El matrimonio y la relación matrimonial.
- La filiación.
- Introducción al derecho de sucesiones.
- La sucesión intestada.
- La sucesión testada.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA

1. NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO DE FAMILIA: ENTRE EL ORDEN PÚBLICO Y EL PACTISMO
2. CARACTERES DEL DERECHO DE FAMILIA
3. RELACIÓN JURÍDICA FAMILIAR Y PARENTESCO
4. LA DESVINCULACIÓN ENTRE EL IUS CONNUBII Y EL DERECHO A FUNDAR UNA FAMILIA
5. LAS UNIONES ESTABLES DE PAREJAS
 - 5.1. Dispersión normativa y problemática jurisprudencial
 - 5.2. Definición del concepto de unión estable de pareja
 - 5.3. Circunstancias concurrentes
 - 5.4. La disolución de la pareja de hecho
6. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS COMO OBLIGACIÓN FAMILIAR BÁSICA

TEMA 2: EL MATRIMONIO Y LA RELACIÓN MATRIMONIAL

1. MATRIMONIO CIVIL. SISTEMA MATRIMONIAL Y FUENTES NORMATIVAS
2. REGISTRO Y EXPEDIENTE CIVIL PREVIO
3. FORMAS DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO
 - 3.1. Forma civil y religiosa
 - 3.2. El matrimonio secreto
 - 3.3. El matrimonio en peligro de muerte
 - 3.4. El matrimonio en el extranjero y de extranjeros en España
 - 3.5. El matrimonio por poder
4. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO
 - 4.1. La capacidad requerida para prestar consentimiento matrimonial. Los impedimentos para contraer matrimonio
 - 4.2. La dispensa de los impedimentos
 - 4.3. El consentimiento matrimonial
 - 4.4. Los vicios del consentimiento matrimonial
 - 4.5. La simulación y la reserva mental
5. EFECTOS PERSONALES DEL MATRIMONIO. LOS DEBERES MATRIMONIALES
6. EFECTOS PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO: LOS RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES
 - 6.1. Las capitulaciones matrimoniales
 - 6.2. Disposiciones generales del régimen económico-matrimonial
 - 6.3. La sociedad de gananciales
7. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN
 - 7.1. El régimen de separación de bienes.

TEMA 3: LA FILIACIÓN

1. INTRODUCCIÓN A LA FILIACIÓN
 - 1.1. Concepto y caracteres.
 - 1.2. La filiación matrimonial.
 - 1.3. La determinación de la filiación no matrimonial.
2. LAS ACCIONES DE LA FILIACIÓN
 - 2.1. La acción de reclamación
 - 2.2. La acción de impugnación de la filiación
3. LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES. LA PATRIA POTESTAD
 - 3.1. La relación paterno-filial sin patria potestad
 - 3.2. La patria potestad
4. EL ACOGIMIENTO
5. LA ADOPCIÓN

TEMA 4: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE SUCESIONES

1. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE
2. CLASIFICACIÓN
 - 2.1. Según el origen de la sucesión
 - 2.2. Según el objeto
3. LA APERTURA DE LA SUCESIÓN Y SUS EFECTOS. EL CASO DE LA CONMORIENCIA
4. LA DELACIÓN
 - 4.1. La indignidad sucesoria
 - 4.2. Otros supuestos de incapacidad relativa
 - 4.3. El nasciturus
 - 4.4. El acrecimiento
 - 4.5. El derecho de representación
5. ADQUISICIÓN Y ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO
 - 5.1. La adquisición de la herencia
 - 5.2. Los efectos de la herencia yacente
 - 5.3. La aceptación o repudiación de la herencia
 - 5.4. Requisitos para la validez de la aceptación o repudiación de la herencia
 - 5.5. Las formas de aceptación de la herencia
 - 5.6. La aceptación a beneficio de inventario
 - 5.7. Los efectos de la aceptación a beneficio de inventario
 - 5.8. La pérdida del beneficio de inventario
6. LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA
 - 6.1. La acción de petición
 - 6.2. La responsabilidad del heredero
 - 6.3. La responsabilidad del legatario
 - 6.4. La enajenación de la cuota hereditaria

TEMA 5: LA SUCESIÓN INTESTADA

1. LA SUCESIÓN CONTRACTUAL
 - 1.1. Naturaleza jurídica y caracteres
 - 1.2. Sucesión contractual y pactos sucesorios
 - 1.3. Sucesión contractual: derecho común y derecho foral
2. LA SUCESIÓN INTESTADA
 - 2.1. Introducción
 - 2.2. Sucesores legítimos: reglas generales
 - 2.3. Sucesores legítimos: orden de llamamientos
3. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA
 - 3.1. Concepto de partición
 - 3.2. Sujetos legitimados
 - 3.3. Las operaciones particionales
 - 3.4. La colación
 - 3.5. La partición hereditaria hecha por el testador
 - 3.6. Los efectos de la partición hereditaria

4. LAS RESERVAS

- 4.1. La reserva viudal
- 4.2. La reserva lineal

TEMA 6: LA SUCESIÓN TESTADA

1. CONCEPTO Y NATURALEZA DEL TESTAMENTO

2. CAPACIDAD DEL TESTADOR

3. LA INTERPRETACIÓN DEL TESTAMENTO

4. CLASES DE TESTAMENTOS

- 4.1. El testamento ológrafo
- 4.2. Testamento abierto
- 4.3. El testamento cerrado
- 4.4. Los testamentos especiales

5. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO

- 5.1. La designación del heredero
- 5.2. Las condiciones testamentarias: condiciones imposibles, contrarias a las leyes, a favor recíproco, potestativas, casuales y mixtas
- 5.3. Las condiciones testamentarias: condición suspensiva
- 5.4. Las condiciones testamentarias: condición resolutoria
- 5.5. La institución de heredero a plazo
- 5.6. La institución modal

6. LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

- 6.1. La sustitución vulgar
- 6.2. La sustitución pupilar
- 6.3. La sustitución fideicomisaria
- 6.4. El fideicomiso de residuo

7. LOS LEGADOS

- 7.1. Concepto
- 7.2. Tipos de legado
- 7.3. Aceptación y repudiación del legado
- 7.4. El pago de los legados
- 7.5. La responsabilidad del legatario
- 7.6. La ineficacia del legado. La revocación

8. LA EJECUCIÓN Y LA INEFICACIA TESTAMENTARIA

- 8.1. La ejecución testamentaria. Albaceazgo
- 8.2. La ineficacia del testamento
- 8.3. La nulidad testamentaria
- 8.4. La revocación testamentaria

9. LAS LEGÍTIMAS Y LA MEJORA

- 9.1. Concepto de legítima
- 9.2. Cálculo de la legítima
- 9.3. La legítima del cónyuge viudo
- 9.4. La mejora
- 9.5. La desheredación

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Tema 1
2	Tema 1
3	Tema 2
4	Tema 2
5	Tema 3
6	Tema 3
7	Tema 4
8	Tema 4
9	Tema 5
10	Tema 5
11	Tema 6
12	Tema 6
13	REPASO

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral
Aprendizaje cooperativo
Aprendizaje constructivo y práctico
Aprendizaje autónomo
Estudio dirigido
Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Análisis y críticas de textos, sentencias, informes ajenos, etc.	20,25
Clases Magistrales Participativas	15
Trabajo en grupo	20,25
Estudio de casos	20,25
Trabajo autónomo	73
Tutorías	1,25

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	65%
Evaluación de trabajos	35%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 65% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 35% de la nota final.

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

2).- Evaluación de trabajos: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Llamas Pombo, E. (Dir.), Santos Morón, M. J. (Coord.), Crespo Mora, C., & Martín Salamanca, S. (2024). *Manual de Derecho civil. Volumen V: Derecho de familia* (2.ª ed.). La Ley–Wolters Kluwer. [Aranzadi de la Ley](#)
- Llamas Pombo, E. (Dir.), Domínguez Luelmo, A. (Coord.), & Álvarez Álvarez, H. M. (2024). *Manual de Derecho civil. Volumen VI: Derecho de sucesiones* (2.ª ed.). La Ley–Wolters Kluwer. [Marcial Pons](#)
- (Ambos volúmenes constan como 2.ª edición, septiembre de 2024, en material editorial de La Ley.)

Complementaria

- Albaladejo García, M. (2007). *Compendio de Derecho civil*. Edisofer. (Ed. consultada; existen eds. posteriores pero no confirmadas unívocamente en línea.) [casadellibro+1](#)
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (Coord.). (2023). *Manual de Derecho civil. Derecho de familia* (8.ª ed.). Bercal. [Dialnet](#)
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (Coord.). (2024). *Manual de Derecho civil. Sucesiones* (6.ª ed.). Bercal. [Dykinson+1](#)
- Díez-Picazo, L., & Gullón, A. (2018). *Sistema de Derecho civil. Volumen IV (Tomo 1): Derecho de familia* (ed. actual). Tecnos. [La Tenda+1](#)
- Díez-Picazo, L., & Gullón, A. (2017). *Sistema de Derecho civil. Volumen IV (Tomo 2): Derecho de sucesiones* (12.ª ed.). Tecnos. [Dykinson+1](#)
- Lacruz Berdejo, J. L. (Dir.). (2010). *Elementos de Derecho civil. Tomo IV: Familia* (4.ª ed.). Dykinson. [Dykinson](#)
- Lacruz Berdejo, J. L. (Dir.). (2009). *Elementos de Derecho civil. Tomo V: Sucesiones* (4.ª ed.). Dykinson. [Amazon+1](#)
- Peña Bernaldo de Quirós, M. (1989). *Derecho de familia*. Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. [Google Books+1](#)

Textos normativos básicos (APA 7 – legislación española)

- Constitución Española, 27 de diciembre de 1978.
- Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889).
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley Hipotecaria (Decreto de 8 de febrero de 1946).
- Reglamento Hipotecario (Decreto de 14 de febrero de 1947).
- Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954.
- Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Ley 4/2012, de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, etc.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Recursos web

- Tirant lo Blanch. (s. f.). *Base de datos jurídica*. <https://www.tirant.com>